Buenos Aires, 3 de septiembre de 2026.-

RESOLUCIÓN 460/2026

Artículo 1º.- El Poder Ejecutivo informará, a través de los organismos correspondientes, dentro de los treinta (30) días de recibida la presente, sobre los siguientes puntos relacionados con la implementación del Programa "Secundaria Aprende":

A.- Detalle los criterios utilizados para la selección e inclusión de establecimientos educativos incorporados al Programa "Secundaria Aprende" durante los ciclos lectivos 2025, 2026 y 2027.

B.- Especifique de qué manera se garantiza la participación de docentes, centros de estudiantes, cooperadoras y familias en relación al ingreso al Programa y, en forma posterior, a la definición de los proyectos institucionales vinculados a la implementación de "Secundaria Aprende".

C.- Indique si se prevé introducir modificaciones al diseño original de "Secundaria Aprende" para el ciclo lectivo 2027, como resultado de las evaluaciones realizadas por el Ministerio de Educación en relación a los establecimientos educativos que ingresaron en 2025 y 2026. En caso afirmativo, detalle cuáles serán dichas modificaciones y sus fundamentos.

D.- Especifique si se realizaron estudios o diagnósticos de infraestructura, conectividad y equipamiento tecnológico antes del ingreso de cada establecimiento al programa. En caso afirmativo, remita dichos informes. En caso negativo, detalle los motivos.

E.- Informe si se registraron dificultades vinculadas al funcionamiento de plataformas digitales, conectividad o disponibilidad de equipamiento tecnológico en las escuelas alcanzadas por la reforma. Detalle las acciones implementadas para su resolución.

F.- Detalle si fueron entregados recursos didácticos y tecnológicos a cada uno de los establecimientos. En caso afirmativo, indique qué recursos fueron entregados y la cantidad correspondiente a cada uno de ellos.

G:- Especifique de qué manera se resguarda la especificidad formativa de las Escuelas Normales Superiores en la implementación del Programa.

H.- En relación a las instituciones de modalidad artística detalle cómo se va a efectivizar la implementación curricular y cómo se integrarán los aprendizajes fundacionales en convivencia con las disciplinas específicas de la orientación.

I.- Detalle cómo se realiza la calificación de los y las estudiantes en los espacios curriculares integrados, compuestos por distintas asignaturas.

J.- Sobre los cargos docentes especifique:
i. Detalle cantidad de TC, TP1, TP2, TP3 y TP4 que existían en los establecimientos previo a la reforma y en qué medida se ampliaron y con qué criterios.
ii. Qué dificultades se han presentado para conformar la planta orgánica funcional (POF), en relación a la cobertura y ampliación de la totalidad de cargos y qué medidas se han tomado para garantizarlo.
iii. Qué cantidad de docentes quedaron en condición de disponibilidad y tuvieron prioridad para acceder a cargos docentes como consecuencia de la aplicación de Secundaria Aprende en los años 2025 y 2026. Detalle si se realizaron concursos con prioridad para dichos docentes.

iv. Si se han reducido otros cargos docentes o recursos que tenían las escuelas previamente, tales como cargos de CATE, función tutorial, referencia ACAP, etc.
K.- Sobre los cargos de Profesor Acompañante de la Trayectoria (PAT) especifique:
i. Cuál es la cantidad de horas extra clase asignadas para dicha función en relación a la totalidad de horas extra clase.
ii. Cuál es la cantidad de estudiantes asignados en promedio a cada PAT.
iii. Si ha habido revisión de la cantidad de horas asignadas a dicha tarea o del promedio de estudiantes asignados en el transcurso de la implementación y si tiene previsto realizar modificaciones para los establecimientos que ingresan en el ciclo lectivo 2027.

K.- Indique si existen informes de seguimiento elaborados por supervisiones o direcciones de área respecto de la implementación del programa. En caso afirmativo, remita copia de los mismos.

M.- En relación al Informe realizado por la UEICEE "Secundaria Aprende. Resultados de los grupos focales con directivos y encuestas a estudiantes, docentes y equipos de conducción" referidos a las escuelas pioneras indique:
i. Si se han implementado modificaciones en las capacitaciones a directivos, a partir de la valoración realizada por los equipos de conducción de las escuelas pioneras.
ii. Cómo se ha abordado el planteo de los directivos en relación a la importancia de trabajar primero en la conformación de los planes institucionales antes de la organización de la POF.
iii. Cómo se ha atendido a la mención que hacen directivos respecto de cuestionamientos por parte de los docentes basados en "inconsistencias entre los equipos capacitadores, contenidos alejados de la realidad escolar y la falta de especialización en el caso de escuelas técnicas".
iv. Qué medidas se han previsto atento a que el 73% de los directivos afirma que la implementación de Secundaria Aprende implica una sobrecarga en las tareas docentes y en relación a su función.
v. Qué medidas han tomado ante la preocupación manifestada por los directivos en relación a "la velocidad de la implementación, la simultaneidad de cambios y la falta de condiciones materiales adecuadas".
vi. Qué definiciones se han tomado antes las dificultades manifestadas por algunos directivos en relación a que requerirían una mayor cantidad de horas para poder cubrir todos los cargos necesarios en sus escuelas.

N.- Especifique si se prevé una modificación de los diseños curriculares del nivel secundario a partir de la implementación de la reforma. Detalle los motivos de dicha respuesta.

Art. 2º.- Comuníquese, etc.

MATIAS LÓPEZ
PABLO JAVIER SCHILLAGI

ES COPIA

Firmado digitalmente por Jorge Ignacio CESANI
Fecha:15/09/2026 16:56:46
Director de Despacho Parlamentario